

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6165 PROFESIONALES DE LA MEDICINA Y DE LA EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HM HOSPITALES DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
CENTRO MÉDICO EL CASTRO VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 9 de octubre de 2023, en primera convocatoria, aprobó la fusión por absorción de la Sociedad ("Sociedad Absorbente") y HM Hospitales de Galicia, S.L.U. y Centro Médico El Castro Vigo, S.A.U. ("Sociedades Absorbidas"), mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a cabo con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y no implicará modificación del capital social de la Sociedad ni modificación de artículo alguno de los estatutos sociales de la misma.

Asimismo, se hace constar:

a) El derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de cada sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009.

b) El derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de octubre de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, Don José Antonio López Rubal.

ID: A230038141-1